



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125

Email: munilaunion1822@hotmail.com

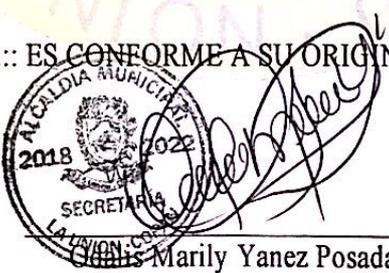


CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término, por medio de la presente **CERTIFICA:** que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año, se encuentra el Acta que a la letra Dice: **ACTA No. 22 – 2020** Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión Copán, el día Martes 01 de Septiembre, del año Dos Mil Veinte, en el Edificio Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también La Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los señores Regidores por su orden: Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda y la Secretaria Municipal que da fe. El Suscrito Alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a las 10:23 a.m. se procedió de la siguiente forma: **PUNTO No. SEIS.- Contratos de Personal del Centro de Triage y Estabilización:** El Señor Alcalde, informa a la Corporación Municipal, que debido a que los Médicos que están laborando en el centro de triaje de nuestro municipio, han estado trabajando 8 horas diarias, realizando trabajos tanto en campo en búsqueda activa, como en el centro de estabilización y según el colegió Médico de Honduras, estipula que estos solo deben laborar 6 horas al día, por tal razón, es necesaria la contratación de más personal o el pago de horas extras, por lo que después de realizar las averiguaciones pertinentes, la Honorable Corporación Municipal **APRUEBA** por unanimidad de votos pagar horas extras a los Médicos que laboran en dicho centro y así permanezca más tiempo abierto para poder atender las diferentes emergencias que se presenten. Se instruye a la Secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley.

Extendida en el municipio de La Unión, departamento de Copán; a los seis días, del mes de octubre del año Dos Mil Veinte.

..... ES CONFORME A SU ORIGINAL.....


Marily Yanez Posadas
Secretaria Municipal